RESOLUCION No. 762
(17 de diciembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° SAMC-2024-014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales especialmente las contempladas en los artículos 2° y 311 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 artículos 3 y 11 numeral 3° literal b, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015,

y

CONSIDERANDO:

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, para ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

El día 22 de noviembre de 2024, se publicó junto a los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el aviso de convocatoria a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que dentro del plazo para recibir observaciones al proyecto de pliegos no se recepcionó ninguna observación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio por medio de Resolución Administrativa N° 715 del 02 de diciembre de 2024, ordenó la apertura del proceso y designó el comité evaluador dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2024-014**. El cual tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES TIPO POSTE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LAS VEREDAS MONTECRISTO, EL CARMELO, LOS CUERVOS, Y LAS BRISAS DEL CORREGIMIENTO LA PAZ Y LA VEREDA LA PARADA DEL CORREGIMIENTO LUSITANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ".**

RESOLUCION No. 762
(17 de diciembre de 2024)

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2024-014**, el día 02 de diciembre de 2024, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 05 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m. venció el plazo para la manifestación de interés, recibiéndose cuatro (04) manifestaciones, razón por la cual no hubo lugar a sorteo; dichas manifestaciones de interés se enlistan a continuación:

INTERESADO	
LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	CC: 84.034.968
CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	NIT. 901.213.498
ENGELEC S.A.S	NIT. 900.417.226
GRUPO CONTAGRO S.A.S	NIT. 901.079.624-4

Que, de acuerdo al cronograma establecido, el día 10 de diciembre de 2024 hasta las 07:30 a.m. venció el plazo para la presentación de ofertas, recibiéndose una (1) propuesta, así:

NUMERO DE OFERENTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**
1	GRUPO CONTAGRO S.A.S NIT. 901.079.624-4

Que, mediante Informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 10 de diciembre de 2024, el comité evaluador concluyó lo siguiente:

No.	**PROPONENTE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD**			**CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**	**RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN**
		JURIDICA	**TECNICA Y DE EXPERIENCIA**	**FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**PUNTAJE OBTENIDO**	
1	GRUPO CONTAGRO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	60,75	NO HABILITADO

En consecuencia, a lo anterior el oferente GRUPO CONTAGRO S.A.S, subsanó dentro del término, por lo cual la entidad profirió el informe final de evaluación así;

No.	**PROPONENTE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD**			**CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**	**RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN**
		JURIDICA	**TECNICA Y DE EXPERIENCIA**	**FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**PUNTAJE OBTENIDO**	

RESOLUCION No. 762
(17 de diciembre de 2024)

1	GRUPO CONTAGRO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60,75	HABILITADO

Que, durante el plazo previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación no se recibieron objeciones de ningún tipo.

Que, al cumplir con la totalidad de los requisitos consagrados en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso al único oferente presentado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015 establece que "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*

Que, teniendo en cuenta que para el proceso solo se presentó un oferente, la entidad adjudicará el proceso al único oferente toda vez que cumple con lo requerido por el municipio y el valor de su propuesta económica no supera el presupuesto oficial del proceso.

Que, debido a la necesidad de desarrollar las obras que conlleven a dar solución pronta y definitiva a la problemática planteada en el estudio previo, es necesario ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección, que permita al municipio dar inicio al mismo en la vigencia 2024, sin embargo, debido a la complejidad del proyecto, el plazo de ejecución se extenderá hasta el año 2025, lo anterior, teniendo en cuenta que mediante acuerdo municipal N° 15 del 24 de noviembre, el Concejo Municipal estableció:

> ***Artículo primero:*** *Autorizar al alcalde municipal de Puerto Rico – Caquetá, para la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias sobre obligaciones contractuales con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2024, para extender su ejecución y/o sean liquidados en la vigencia fiscal 2025, de conformidad a los contratos que a continuación se relacionan:*

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
3. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES TIPO POSTE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LAS VEREDAS MONTECRISTO, EL CARMELO, LOS CUERVOS, Y LAS BRISAS DEL CORREGIMIENTO LA PAZ Y LA VEREDA LA	1 MES Y QUINCE (15) DÍAS DE EJECUCION A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	CIENTO SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($106.063.436) M/CTE

RESOLUCION No. 762
(17 de diciembre de 2024)

PARADA DEL CORREGIMIENTO LUSITANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ		

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° **SAMC-2024-014**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES TIPO POSTE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LAS VEREDAS MONTECRISTO, EL CARMELO, LOS CUERVOS, Y LAS BRISAS DEL CORREGIMIENTO LA PAZ Y LA VEREDA LA PARADA DEL CORREGIMIENTO LUSITANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ",** por el valor de **CIENTO SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($106.063.436) M/CTE,** equivalentes a **81,58 SMMLV**, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 382 del 05 de noviembre de 2024, al oferente GRUPO CONTAGRO S.A.S identificado con NIT. 901.079.624-4.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co, para el conocimiento y control de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Dado en Puerto Rico- Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal